



## **PERMISO DE ORGANIZACIÓN Nº: 38/2012**

La FEDERACIÓN ARAGONESA de AUTOMOVILISMO, con registro en la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN número 28, sección tercera, y teniendo entidad jurídica propia, autoriza, según lo estipulado en el artículo 61 del Código Deportivo Internacional, a MOTORLAND ARAGÓN C.D. a organizar el "IX TROFEO DE VELOCIDAD MOTORLAND ARAGÓN" a celebrar el día 11 de NOVIEMBRE de 2012 en el Circuito de Velocidad de MotorLand Aragón, en ALCAÑIZ (Teruel).

Es condición absolutamente indispensable, por parte de la entidad organizadora, la posesión de este documento a falta del cual la FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO prohíbe la celebración de la prueba en cuestión y no se hace responsable de cualquier incidente que pudiera surgir por carecer del presente Permiso de Organización.

Se expide este Permiso de Organización en Alcañiz, a 10 de OCTUBRE de 2012.

Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO  
Secretario General FADA